RV: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00782230 ID 125561

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 29/05/2023 15:24
Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (187 KB)
CR_EMB_RL00782230_6372275.pdf;

MEMORIAL 2022-00677

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
(4) 232 83 90
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>
Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 12:11
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00782230 ID 125561

Hola DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

En atención al oficio número 0602, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00782230 (Favor citar en el asunto al responder).**
Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.
De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Bancolombia

Medellín, 26 de mayo de 2023 Código interno No RL00782230 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 FAMILIA ORALIDAD MEDELLIN
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. **0602**
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor (a)
DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Oficio: 0602
Asunto: 05001311000220220067700
Demandante: GLORIA ELENA BEDOYA OSPINA

Respetado(a) señor(a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO TERMINADO EN	ACLARACIONES
BELISARIO PINEDA GAVIRIA CC 6372275	Cuenta de Ahorros terminada en 0652	Procedimos a embargar la cuenta.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: leicano

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.